



DECLARATORIA

SOBRE EL DÉFICIT DEMOCRÁTICO EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Considerando que la democracia es un principio básico universal que tiene como base la libre voluntad expresada por el pueblo y está estrechamente vinculada al ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales, reconociendo que cada Estado tiene derecho soberano a elegir y determinar libremente, conforme a la voluntad de su población, sus propios sistemas político, social, económico y cultural, sin injerencia de otros Estados en estricta conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada el 10 de diciembre de 1948, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobados el 16 de diciembre de 1966, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada el 21 de diciembre de 1965, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada el 18 de diciembre de 1979, y la Declaración sobre los Criterios para Elecciones Libres y Justas aprobada en marzo de 1994 por el Consejo Interparlamentario de la Unión Interparlamentaria.

Considerando que el proceso de democratización involucra dos tipos de transición, una sustantiva: de los regímenes autoritarios a la emergencia de los gobiernos democráticos y una cualitativa: de un nuevo gobierno democrático al funcionamiento efectivo de un sistema democrático. El desafío de la democracia en esta época es que pueda coexistir junto con una economía más amplia y, una democratización social y cultural, así como la consolidación de instituciones independientes y capaces de hacer efectivos los derechos político-electoral de las y los ciudadanos latinoamericanos.

Considerando que la democracia se ha expandido ampliamente en Latinoamérica, sus bases y raíces aún no son profundas, puesto que aún hay varios factores indispensables para la gobernabilidad democrática por consolidar, tales como: la transparencia y la rendición de cuentas, la libertad de prensa, la libertad de expresión, la protección a los derechos humanos, un sistema de impartición de justicia eficaz e independiente de cualquier control político, el mantenimiento de constitucionales en su favor y el de su agenda, intervención en procesos electorales y/o restando independencia a los poder al Legislativo y Judicial, y el acceso a grupos que han sido históricamente excluidos de las vías institucionales de representación, aún deben ser fortalecidos, recordemos que la democracia no se puede reducir a un tema estrictamente electoral.

Considerando el contexto actual de emergencia sanitaria a nivel mundial, que también se muestra como un reto para la democracia latinoamericana, pues desde julio de 2020 se registra la mitad de los casos y muertes en el mundo. La pandemia, ha agudizado la desigualdad, el aumento al desempleo, el retraso de las elecciones debido a los riesgos de contagio, y también podría influir en el desarrollo y en los resultados electorales. En un plano general, el COVID-19 puede reducir el número de personas que asisten a votar y retrasar o impedir el ejercicio de sus derechos políticos, considerando que al momento diversos países en la región se han visto en la necesidad de posponer sus elecciones.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración del Parlamento Latinoamericano y Caribeño proclamamos la presente:



DECLARATORIA

SOBRE EL DÉFICIT DEMOCRÁTICO EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Los Países miembros del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se comprometen a:

1. Velar por la promoción y defensa de la democracia.
2. Realizar las acciones necesarias para garantizar la transparencia y rendición de cuentas en su actuar de tal suerte que se empodere al ciudadano para exigir mejores procesos administrativos, legislativos y judiciales.
3. Proteger, respetar y garantizar los derechos humanos suscritos en tratados internacionales y cumplir con el régimen de responsabilidades individuales y colectivas.
4. Generar las condiciones que garanticen el ejercicio efectivo de la democracia representativa y participativa como base del Estado de Derecho y el régimen constitucional
5. El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas de la sociedad civil de manera prioritaria.
6. proteger la libertad de expresión y garantizar la libertad de prensa, para poder estar en condiciones de generar la libertad de pensamiento en las y los ciudadanos latinoamericanos, favoreciendo el voto crítico, efectivo e informado.
7. Reglamentar la participación individual en los procesos democráticos y en la vida pública en todos los niveles de modo equitativo e imparcial, evitando toda discriminación y el riesgo de intimidación por parte de responsables estatales y no estatales.
8. Propiciar la existencia de instituciones bien estructuradas y que funcionen correctamente, así como en un cuerpo de normas y reglas y en la voluntad de toda la sociedad, plenamente consciente de sus derechos y responsabilidades.
9. Promover la plena e igualitaria participación de la mujer en los cargos de elección popular y en los órganos de decisión política en sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la democracia.
10. La celebración en intervalos periódicos de elecciones libres y justas, que permitan la expresión de la voluntad popular.
11. Asegurar que las instituciones judiciales y los mecanismos de control sean independientes, imparciales y eficaces como garantía del Estado de Derecho, fundamento de la democracia.
12. Asegurar el ejercicio de los Derechos Políticos de las y los ciudadanos latinoamericanos en el contexto de la emergencia sanitaria, de tal forma que puedan mantenerse las medidas sanitarias que eviten la propagación del virus SARS-COV2.